



Centro Nacional
de Memoria Histórica

RESOLUCIÓN 043 DE

(9 Marzo 2020)

Por la cual se ordena el reembolso de la Caja Menor para sufragar gastos generales del Centro Nacional de Memoria Histórica

**EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E) DEL CENTRO NACIONAL DE MEMORIA
HISTÓRICA**

En uso de las facultades establecidas en el artículo 3 de la Resolución No. 73 del 21 de septiembre de 2012, Resolución No 31 del 28 de enero de 2014, y de conformidad en lo establecido en el artículo 14 del Decreto 2768 del 28 de diciembre de 2012, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No 018 del 27 de enero de 2020, se constituyó la caja menor para sufragar gastos generales del Centro Nacional De Memoria Historia por un valor total de **CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 5.000.000,00) M/L**, con el objeto de garantizar el adecuado funcionamiento de la Entidad.

Que mediante el mismo Acto administrativo su manejo fue asignado a la funcionaria **MONICA NATHALY RAMÍREZ SASTOQUE**, Profesional Universitario con funciones de Recursos Físicos identificada con la cedula de ciudadanía No.53.093.508 de Bogotá.

Que el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 en el Título 5, Artículo 2.8.5.14., estipula que "Los reembolsos se harán en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, en forma mensual o cuando se haya consumido más de un setenta por ciento (70%), lo que ocurra primero, de algunos o todos los valores de los rubros presupuestales afectados".

Que con los recursos aprobados de la Caja Menor de Gastos Generales se sufragaron gastos durante el período comprendido entre el 12 de febrero y el 03 de marzo de 2020, por valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$2.960.342,00) M/L.**, cuyas facturas y recibos se anexan y hacen parte integral del presente Acto. Por lo que se hace necesario reconocer el gasto de la Caja Menor en esta cuantía.

Que sobre los gastos efectuados se aplicaron retenciones por valor de **SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$64.233.00) M/L**

Que en mérito de lo anterior,

Carrera 7 No 27 - 18 Edificio Itaú PBX 796 50 60 | www.centrodememoriahistorica.gov.co | Bogotá, Colombia



La equidad
es de todos

Prosperidad
Social

Continuación de la Resolución *Por la cual se ordena el reembolso de la Caja Menor para sufragar gastos generales del Centro Nacional de Memoria Histórica*

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a Tesorería del Centro Nacional de Memoria Histórica a efectuar el primer reembolso de la Caja Menor de Gastos Generales a la cuenta corriente No.026001644 de Banco Popular, a nombre del Centro Nacional de Memoria Histórica por **DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$2.960.342,00) M/L**, según CDP No.5320 del 09-03-2020, facturas y documentos equivalentes anexos, afectando los siguientes rubros presupuestales.

RUBRO	CONCEPTO	VALOR REEMBOLSO
A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	\$ 69,800
A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	\$ 96,498
A-02-02-01-003-007	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	\$ 80,000
A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$ 300,000
A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 325,150
A-02-02-02-006-003	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	\$ 76,514
A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	\$ 70,000
A-02-02-02-006-005	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	\$ 700,000
A-02-02-02-006-008	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	\$ 51,200
A-02-02-02-008-002	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	\$ 2,380
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$ 329,300
A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 800,000
A-02-02-02-008-009	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES	\$ 59,500
TOTALES		\$ 2,960,342

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE/COMUNÍQUESE/NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. el Bogotá D.C., 9 de Marzo de 2020


FERNANDO RAMIREZ OCHOA

Director (e)

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Carrera 7 No 27 - 18 Edificio Itaú PBX 796 50 60 | www.centrodememoriahistorica.gov.co | Bogotá, Colombia



La equidad
es de todos

Prosperidad
Social

Continuación de la Resolución *Por la cual se ordena el reembolso de la Caja Menor para sufragar gastos generales del Centro Nacional de Memoria Histórica*

Proyectó: Mónica Nathaly Ramírez Sastoque *MS.*
Revisó: Mónica Nathaly Ramírez Sastoque

